



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A
Tel. 2722-2071 / 2722-2072**



DESARROLLO COMUNITARIO

Marcovia 29 de mayo del 2023

Constancia

En respuesta a su solicitud, por medio de la presente, le estamos notificando que el Dpto. de la Unidad de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, se le hace entrega de copias de cartas de intenciones o convenios que se han firmado entre Alcaldía, Patronato, Directora y Sociedad de Padre de Familia.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Marcovia, departamento de Choluteca a los 05 día del mes de junio del año 2023.

Att.


Ing. Julio Flores
Coordinador Desarrollo Comunitario





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA COMUNIDAD DE LOS LLANITOS Y MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA

Nosotros, el Sr. JOSÉ NAHUN CALIX, hondureño por nacimiento, con Documento de identificación Nacional número 0607-1977-00261 mayor de edad, casado, y con domicilio en Marcovia. Choluteca, quien actúa como Alcalde Municipal de Marcovia, bajo registro municipal No. 74-2021 y nombramiento No. 2617-2021 y que en adelante denominará **LA ALCALDIA**.

FRANCISCO PACHECO Hondureño con Documento de Identificación Nacional número 1706-1961-00131 mayor de edad, quien actúa como presidente del patronato pro mejoramiento de la comunidad de Los Llanitos.

BELQUI PATRICIA ZEPEDA ABREGO, Hondureña con Documento de Identificación Nacional número 0607-1975-00657 mayor de edad, quien actúa como Directora del Jardín de Niños Federico Ávila Alemán.

JESUS DAVID RODRIGUEZ LOPEZ, Hondureño con Documento de Identificación Nacional número 1808-1979-00509 mayor de edad, quien actúa como Presidente de la sociedad de padres de familia del Jardín de Niños Federico Ávila Alemán.

Los cuatro con facultades suficientes para este acto y quienes en uso de sus facultades legales han acordado celebrar la presente Carta de Entendimiento, la cual se fundamenta en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que "El Patronato" es la máxima autoridad local que debe cumplir con su compromiso y responsabilidad social, participando de manera activa en todo momento en los proyectos que vengan a contribuir al desarrollo de la comunidad.

SEGUNDO: Que "La Directora", como máxima autoridad del Jardín de Niños Federico Ávila Alemán, debe cumplir con su compromiso de velar por el cuidado y preservación de los bienes.

Belqui Patricia Zepeda Abrego

Jesús David Rodríguez López

TERCERO: Que "LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA", es un organismo auxiliar de la educación en el interior de los Jardines de Niños, por lo que su papel ha de concentrarse en velar porque ésta se apegue a los principios de calidad y calidez, y que se preste una educación de calidad y para ello deberán apoyar las actividades internas de la institución.

CUARTO: Que "LA ALCALDIA", como institución gubernamental desarrolla programas y proyectos bajo su gestión municipal y que a través del establecimiento de alianzas estratégicas de cooperación maximiza sus esfuerzos para la atención de las necesidades del municipio y que tiene un compromiso muy fuerte con la educación de los niños y niñas.

QUINTO: LA ALCALDIA, realizarán un aporte de los materiales necesarios para la construcción del muro perimetral del Jardín de Niños Federico Ávila Alemán de la comunidad de Los llanitos, La comunidad en Conjunto con la sociedad de padres de familia se comprometen a aportar la mano de obra calificada y no calificada, las autoridades educativas se comprometen a cuidar y preservar la obra ejecutada.

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades, acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PROPÓSITO

Construir el muro perimetral en las instalaciones del Jardín de Niños Federico Ávila Alemán, para la cobertura educativa de los niños y niñas de la comunidad de Los llanitos y comunidades vecinas, acciones que se han acordado y consensuado entre las partes para construir y adecuar un espacio digno para la atención educativa de la zona y brindar mayor seguridad a los niños y niñas que asisten al Jardín de Niños Federico Ávila Alemán.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN

El interés y disposición en colaborar de manera conjunta, en la realización de actividades de seguimientos y supervisión de la obra civil a realizar la construcción del muro perimetral, mediante la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.

TERCERA: COMPROMISOS CONJUNTOS

Por su parte " LA ALCALDIA, LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, EL PATRONATO, DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO Y PERSONAL " manifiestan:

1. Financiar con fondos propios la ejecución del proyecto.
2. LA ALCALDIA será la encargada de entregar los materiales de construcción necesarios para la ejecución del proyecto.
3. La comunidad junto con la sociedad de padres de familia serán los encargados de entregar el muro perimetral finalizado, aportando la mano de obra calificada y no calificada.
4. LA ALCALDIA realizará el seguimiento y supervisión del proyecto dando sugerencias necesarias para ejecutar un proyecto de calidad.
5. Las partes involucradas participarán activamente en la ejecución, seguimiento, y evaluación de las actividades programadas.



6. Una vez el proyecto ya entregado la comunidad se comprometen en darle el mantenimiento respectivo a la obra ejecutada.
7. En caso de no empezar la ejecución del proyecto en un lapso de quince días (15) posteriores de la entrega de materiales la alcaldía está en la obligación de retirar dichos materiales y utilizarlos en otro proyecto.

Para los fines del interesado se firma la presente Carta de Intenciones en el Municipio de Marcovia, depto. Choluteca a los 29 días del mes de mayo del 2023.


José Nahún Calix
Alcalde Municipal




Francisco Pacheco
Presidente del Patronato




Belqui Patricia Zepeda Abrego
Directora del Jardín de Niños




José David Rodríguez López
Presidente de la sociedad de padres